

Oficio Número 139.003.01.340/17.

Asunto: A-LAU

Licencia Ambiental Única número LAU-19/00123-08.

Guadalupe, N. L., a 03 de octubre de 2017.

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos".**

MINORTE, S.A. DE C. V.,
Carretera Villa de García Km. 8.5
Zona Industrial García,
García, Nuevo León, C.P. 66000.
Tel.: 8150-6620
Presente.-

Número de Registro Ambiental (NRA): MIN741901811.

Número de expediente: 16.139.28S.715.6.08/2008.

En atención a su solicitud recibida en la ventanilla del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, en fecha 07 de junio del 2017, registrada con número de bitácora 19/LU-0087/06/17, presentada por el Ing. Enrique de Jesús Maldonado Hoyos, en su carácter de Representante Legal de la empresa **MINORTE, S.A. DE C. V.**, personalidad que acredita en el Instrumento número 14,109 de 18 de junio de 2010, para la obtención de la Actualización de la Licencia Ambiental Única (LAU) número LAU-19/00123-08, por modificación al proceso (nuevos equipos) e incremento de la capacidad de producción anual y con fundamento en los artículos 4°, 5°, 109 bis 1, 111 bis, 147, 151 y 152 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual (COA), publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 11 de abril de 1997; y en el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso antes citado, publicado en el D.O.F., el 9 de abril de 1998, y considerando que cuenta con:

1. La Licencia Ambiental Única (LAU) No. **LAU-19/00123-08**, otorgada por esta Delegación Federal a través del oficio número 139.003.01.298/08 de 27 de agosto de 2008, que ampara el funcionamiento y operación del establecimiento denominado **MINORTE, S.A. DE C. V.**, ubicado en Carretera Monterrey-García Km. 8.5, Zona Industrial García, García, Nuevo León, C.P. 66000 con Número de Registro Ambiental: **MIN741901811**, que se dedica a la actividad de Fabricación, producción, distribución y venta de cal, óxido de magnesio y cal hidratada.
2. La Actualización de la Licencia Ambiental Única número **LAU-19/00123-08**, expedido por esta Delegación Federal de la SEMARNAT del Estado de Nuevo León, mediante el oficio número 139.003.01.025/10 de 08 de Febrero del 2010, por cambios de proceso, conforme a la información recibida en fecha 21 de diciembre de 2009, registrada con bitácora número 19/LU-0226/12/09.



*Recibido original
12/04/17
SSES
Juni-17*

Oficio Número 139.003.01.340/17.

3. Actualización de la Licencia Ambiental Única número **LAU-19/00123-08**, expedida por esta Delegación Federal de la SEMARNAT del Estado de Nuevo León, mediante el oficio número 139.003.01.639/12 de 03 de diciembre de 2012, conforme a la información recibida el 02 de agosto del 2012, con la bitácora número 19/LU-0022/07/12.
4. Oficio resolutivo número 1399/SPMARN-IA/13 de fecha 02 de diciembre de 2013, expedida por la Subsecretaría de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León, mediante el cual Autoriza de manera condicionado el proyecto denominado "Ampliación y operación de planta para la fabricación de cal", ubicado en la Carretera a Villa de García Km. 8.5 en el Municipio de García, Nuevo León, que consiste en la operación de dos hornos y demás instalaciones para el funcionamiento de la empresa dedicada a la fabricación de óxido de calcio (cal viva) e hidróxido de calcio (cal hidratada) para la industria metalúrgica.
5. Registro de auto categorización como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos con el número de bitácora 19/EW-0028/06/08 del 03 de junio de 2008, como pequeño generador de residuos peligrosos.
6. Modificación al Registro de Empresa Generadora de Residuos Peligrosos con el número de bitácora 19/HR-0099/02/17 de fecha 13 de febrero de 2017, por actualización al registro incorporación y eliminación de residuos generados.

Con fundamento en los artículos 4º, 5º, 109 bis 1, 111 bis, 147, 151, y 152 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); en el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997; en el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso antes citado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998; el artículo 40 fracción IX inciso c), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y demás disposiciones legales aplicables; **se concede** la Actualización de la:

LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA No. LAU-19/00123-08.

PRIMERO. – Que es procedente la modificación de las siguientes condicionantes por la actualización de nuevos equipos de emisiones e incremento de la capacidad de producción anual, quedando como sigue:

Dato Anterior:

Dicha licencia ampara el funcionamiento y operación del establecimiento denominado **MINORTE, S.A. DE C.V.**, ubicado en Carretera Monterrey-García Km. 8.5, Zona Industrial García, N. L., con **Numero de Registro Ambiental: MIN741901811**, que se dedica a la fabricación, distribución y venta de cal, óxido de magnesio y cal hidratada, con una producción anual total de 350,450 toneladas, distribuidas de la siguiente manera: cal viva calcio (óxido de calcio) 153,300 toneladas, cal viva dolomita (óxido de magnesio) 65,750 toneladas, cal hidratada (HID) 131,400 toneladas.

Debe decir:

Dicha licencia ampara el funcionamiento y operación del establecimiento denominado **MINORTE, S.A. DE C.V.**, ubicado en Carretera Villa de García Km. 8.5, Zona Industrial García, Nuevo León, C.P. 66000, con **Numero de Registro Ambiental: MIN741901811**, que se dedica a la fabricación, distribución y venta de cal, óxido de magnesio y cal hidratada, con una producción anual total de 496,400 toneladas, distribuidas de la siguiente manera:



Oficio Número 139.003.01.340/17.

Nombre de cada producto	Capacidad instalada	
	Cantidad	Unidad
Cal viva (Calcio y magnesio)	365,000	Ton
Cal hidratada (Hidróxido de Calcio)	131,400	Ton

Dicho funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, con la bitácora número **19/LU-0087/06/17**, así como en las condiciones contenidas en este documento.

Se realiza cambio de identificación:

Equipo Generador de contaminante registrado	Equipo generador de contaminante identificación actual
Horno de calcinación No. 1(Horno cimprogetti)	HC1
Horno de calcinación No. 2(Horno cimprogetti)	HC2
Molinos de martillo 5003	Molino de martillos H1-MM1
Silo de almacenamiento de cal hidratada	SILO 8 S8, SILO 9 S9 Y SILO 10 S10
Separador No.1 (S 5014)	Separadores HI-SC1
Separador No. 2 (S 5028)	Separadores HI-SC2
Silo 1 de almacenamiento de cal hidratada	Silo 8 S8
Tolvas de almacenamiento de piedra caliza o dolomita para el horno de calcinación No.1	Tolva (MP1-T3)
Silos 3 de almacenamiento de cal viva de horno de calcinación No. 1	Silo 1 (S1)
Tolvas de almacenamiento de piedra caliza o dolomita para el horno de calcinación No.2	Tolva (MP2-T3)
Silos 4 de almacenamiento de cal viva de horno de calcinación No.2	Silo 2(S2)
Hidratadora de cal viva	Hidratadora (HI-1)
Molinos de bolas	Molino bolas HI-MB1
Charola vibrante horno 1	Charola vibrante H1-TV1
Charola vibrante horno 2	Charola vibrante H2-TV1
Tolva de rechazo	H1-T3
PTC 1(Planta trituradora de Cal)	manejo de cal viva del horno 1
Tolva (T-103)	Tolva gruesos (CV1-T1)
Tolva (T-104)	Tolva medios (CV1-T2)
Tolva (T-105)	Tolva finos (CV1-T3)
Tolva (T-105B)	Tolva gruesos (CV1-T4)
Briqueteadora	Briqueteadoras (CV1-BR1), (CV1-BR2) y (CV1-BR3)
PTC 2 (planta trituradora de cal)	Manejo de cal viva horno 2
Tolva (T-203)	Tolva gruesos (CV2-T1)
Tolva receptora 7	Silo 7 (S-07)

Equipo Generador de contaminante registrado	Equipo generador de contaminante identificación actual
Envasadora silo 11	Tolva 11
Envasadora Silo 12	Tolva 12
Embolsadora EM6003	Enbasadoras EN-EM1
Embolsadora EM6004	Enbasadoras EN-EM1
Embolsadora EM6011	Enbasadoras EN-EM2
Embolsadora EM6012	Enbasadoras EN-EM2
HJC1734-3 (Planta de emergencia de calcinación)	Planta de emergencia de calcinación chimenea 1 (Horno 1 y 2)
Laboratorio de capacidad calorífica ND (No determinada)	Laboratorio de calidad
Silo 2 de cal hidratada	Silo 2 (S2)
Molino de bolas (MB 5039)	H1-MB2
Colector de polvos horno No.1	H1-CP1
Colector de polvo horno No.2	H2-CP2
Colector de polvos hidratadora (molinos de martillos, silo de almacenamiento de cal hidratada, silo de cal hidratada, hidratadora de cal viva, separador No.1, separador No. 2, molino de bolas) a y	H1-CP1 (húmedo) H1-CP2 (seco)
Aspersor de agua (tolvas de almacenamiento de piedra caliza o dolomita para el horno de calcinación No. 1)	Riego sistema de espreado
Aspersor de agua (tolvas de almacenamiento de piedra caliza o dolomita para el horno de calcinación No.2)	Riego de sistema espreado
Colector de polvos horno No.1 (101)	H1-CP1
Colector de polvos horno No.2 (201)	H2-CP2
Colector de polvos hidratadora 5051	H1-CP1 (HUMEDO)
Colector de polvos 5022 (molinos de martillo 5003, hidratadora de cal viva, separador 1 (S 5014), separador No. 2 (S 5028), molino de bolas (MB 5039), tolva receptora 7)	H1-CP2 (SECO)
Colector de polvos 103 (tolva 103, tolva 104, tolva 105, tolva 105B, silo 1 de almacenamiento de cal hidratada)	CV1-CP1
Colector de polvos 104 (molinos de bolas, briqueteadora)	CV2-CP2
Colector de polvos 105 (Tolva de rechazo, silo 2 de cal hidratada)	H1-CP4
Colector de polvos 202 (charola vibrante horno 2)	H2- CP2
Colector de polvos 203 (planta trituradora de cal, tolva 203, silos 3 de almacenamiento de cal viva de horno de calcinación No.1, silos 4 de almacenamiento de cal viva de horno de calcinación No.2)	CV2-CP1
Colector de polvos 6017 (envasadora silo 11, envasadora silo 12, embolsadora EM6003, embolsadora EM6004, Embolsadora EM6012)	EN-CP1
Colector de polvos CP 102 (charola vibrante horno 1)	H1-CP2



Oficio Número 139.003.01.340/17.

7. Las emisiones del proceso de combustión del equipo comedor personal con capacidad calorífica no determinada, deberán ser estimadas cuantitativamente a través del uso de factores de emisión, balance de masa, aproximación mediante datos históricos o modelos matemáticos de emisión, debiendo conservar la memoria de cálculo correspondiente para ponerla a disposición de la SEMARNAT o PROFEPA si así se solicita, siempre y cuando la capacidades térmica nominal sea menor de 530 megajoules por hora (≈ 15 CC), de conformidad a la NOM-085-SEMARNAT-2011, Contaminación atmosférica-Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición, en su numeral 2 campo de aplicación, en caso de exceder la capacidad térmica, deberá presentar la solicitud de actualización a la condicionante establecida.

Las emisiones del proceso de combustión por gas natural y de combustión interna con diésel de los equipos listados en la tabla 1, deberán cumplir con la NOM-043-SEMARNAT-1993, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas, las demás emisiones, del proceso de la combustión, parámetros no normado deberán ser estimadas cuantitativamente a través del uso de factores de emisión, balance de masa, aproximación mediante datos históricos o modelos matemáticos de emisión, se deberá conservar la memoria de cálculo correspondiente para ponerla a disposición de la SEMARNAT o PROFEPA si así se solicita, **Nota:** Una vez que haya sido publicada la Norma Oficial Mexicana correspondiente que regule el proceso que se autoriza, se establezcan las condiciones de operación y límites máximos permisibles de emisión de contaminantes a la atmósfera, la empresa **MINORTE, S.A. DE C.V.**, deberá cumplir con lo establecido en la misma.

TABLA 1

Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes	Tipo de Combustible	Especificaciones técnicas (principalmente capacidad)	
		Cantidad	Unidad
HC1	Gas natural	47,392 (cuarenta y siete mil trescientos noventa dos)	Mj/hr.
HC2	Gas natural	47,392 (cuarenta y siete mil trescientos noventa dos)	Mj/hr.
HM3	Gas natural	92,309.13 (noventa y dos mil trescientos nueve punto trece)	Mj/hr.
Planta de Emergencia Auxiliar	Diésel		Mj/hr.
Planta de emergencia de Calcinación		4,500 (cuatro mil quinientos)	
Chimenea 1 (Horno 1 y 2)			
Planta de emergencia de H ₃ / PE-H ₃ -80		288 (doscientos ochenta y ocho)	Mj/hr.
Planta de emergencia de H ₃ / PE-H ₃ -400	Diésel	1,440 (un mil cuatrocientos cuarenta)	Mj/hr.
Planta de emergencia Servicios	Diésel	450 (cuatrocientos cincuenta)	Mj/hr.

Oficio Número 139.003.01.340/17.

8. Las partículas emitidas por los equipos listados en la tabla 2, deberán cumplir con la NOM-043-SEMARNAT-1993, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.

TABLA 2

Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes	Especificaciones técnicas (principalmente capacidad)	
	Cantidad	Unidad
Molino Martillos H1-MM1	30	Toneladas/hr.
Silo 9 S9	198	Toneladas/hr.
Silo 10 S10	198	Toneladas/hr.
Separadores HI-SC1	25	Toneladas/hr.
Separadores HI-SC2	25	Toneladas/hr.
Silo 8 S8	156	Toneladas/hr.
Tolva (MP1-T3)	60	Toneladas/hr.
Silo 1 (S1)	880	Toneladas/hr.
Tolva (MP2-T3)	ND	ND
Silo 2(S2)	880	Toneladas/hr.
Hidratadora (HI-1)	20	Toneladas/hr.
Molino bolas HI-MB1	20	Toneladas/hr.
Charola vibrante H1-TV1	20	Toneladas/hr.
Charola vibrante H2-TV1	20	Toneladas/hr.
H1-T3,	10	Toneladas/hr.
Tolva gruesos (CV1-T1)	60	Toneladas/hr.
Tolva medios (CV1-T2)	60	Toneladas/hr.
Tolva finos (CV1-T3)	120	Toneladas/hr.
Tolva gruesos (CV1-T4)	120	Toneladas/hr.
Briqueteadoras (CV1-BR1)	5	Toneladas/hr.
Briqueteadoras (CV1-BR2)	5	Toneladas/hr.
Briqueteadoras (CV1-BR3)	5	Toneladas/hr.

TABLA 2 (Continuación...),

Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes	Especificaciones técnicas (principalmente capacidad)	
	Cantidad	Unidad
Tolva Gruesos (CV2-T1)	70	Toneladas/hr.
Silo 7 (S-07),	60	Toneladas/hr.
Tolva 11	8	Toneladas/hr.
Tolva 12	8	Toneladas/hr.
Enbasadoras EN-EM1	7.5	Toneladas/hr.
Enbasadoras EN-EM2	7.5	Toneladas/hr.
Laboratorio de calidad	N/A	Toneladas/hr.
H1-MB2	70.75	kilogramos/hr.
Molinos de martillos	ND	ND
Silo de cal hidratada	ND	ND
Hidratadora 5051	15	Toneladas/hr
Transportador Helicoidal (CV1-TG1)	15	Toneladas/hr
Transportador Helicoidal (CV1-TG2)	15	Toneladas/hr
Banda Transportadora (MP1-TB1)	60	Toneladas/hr
Banda Transportadora (MP1-TB2)	60	Toneladas/hr
Banda Transportadora (MP1-TB3)	60	Toneladas/hr
Banda Transportadora (MP1-TB4)	60	Toneladas/hr
Criba Vibratoria (MP1-CV1)	60	Toneladas/hr
Tolva de Noche (MP1-T2)	800	Toneladas/hr
Tolva de Recepción de Piedra (MP1-T1)	50	Toneladas/hr
Transportador de Banda (MP1-TB5)	60	Toneladas/hr
Criba (CV1-CV2)	30	Toneladas/hr
Criba (CV1-CV3)	30	Toneladas/hr
Transportador de banda (CV1-TB1)	60	Toneladas/hr

TABLA 2 (Continuación...),

Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes	Especificaciones técnicas (principalmente capacidad)	
	Cantidad	Unidad
Transportadores helicoidales (CV1-TG3)	10	Toneladas/hr
Transportadores helicoidales (CV1-TG5)	10	Toneladas/hr
Transportadores helicoidales (CV1-TG7)	10	Toneladas/hr
Molino CV-MM1	25	Toneladas/hr
Molino CV-MM2	26	Toneladas/hr
Molino CV-MM3	27	Toneladas/hr
Transportadores helicoidales (CV1-TG4)	10	Toneladas/hr
Transportadores helicoidales (CV1-TG6)	10	Toneladas/hr
Transportadores helicoidales (CV1-TG8)	10	Toneladas/hr
Tubo vibrante (CV1-TV4)	10	Toneladas/hr
Elevador (CV1-EC1)	10	Toneladas/hr
Criba vibratoria (CV1-CV4)	10	Toneladas/hr
Tubo vibrante (CV1-TV3)	10	Toneladas/hr
Transportador helicoidal (CV1-TG9)	10	Toneladas/hr
Banda de rechazo	10	Toneladas/hr
Terraplén	N/A	Toneladas/hr
Molino H1-MDR1	20	Toneladas/hr
Elevador (H1-EC1)	60	Toneladas/hr
Elevador H1-EC2	60	Toneladas/hr
Banda transportadora (H1-TB1)	60	Toneladas/hr
Tubos vibrantes (CV1-TV1)	30	Toneladas/hr
Tubos vibrantes (CV1-TV2)	30	Toneladas/hr
Criba vibratoria (CV1-CV1)	30	Toneladas/hr
Criba vibratoria (CV2-CV1)	20	Toneladas/hr
Tolva de noche (MP2-T2)	800	Toneladas/hr
Banda transportadora (MP2-TB1)	60	Toneladas/hr

Oficio Número 139.003.01.340/17.

TABLA 2 (Continuación...),

Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes	Especificaciones técnicas (principalmente capacidad)	
	Cantidad	Unidad
Banda transportadora (MP2-TB2)	61	Toneladas/hr
Banda transportadora (MP2-TB3)	60	Toneladas/hr
Banda transportadora (MP2-TB4)	60	Toneladas/hr
Criba vibratoria (MP2-CV1)	60	Toneladas/hr
Tolva medios (CV2-T2)	10	Toneladas/hr
Tolva de recepción de piedra (MP2-T1)	50	Toneladas/hr
Molino (H2-MDR1)	20	Toneladas/hr
Elevador (H2-EC1)	60	Toneladas/hr
Elevador (H2-EC2)	60	Toneladas/hr
Transportador de rastras (H2-TR1)	40	Toneladas/hr
Silo 4 (S4)	1,000	Toneladas/hr
Silo 3 (S3)	1,000	Toneladas/hr
Tubos vibrantes (CV2-TV1)	30	Toneladas/hr
Tubos vibrantes (CV2-TV2)	30	Toneladas/hr
Tubos vibrantes (CV2-TV3)	30	Toneladas/hr
Tubos vibrantes (CV2-TV4)	30	Toneladas/hr
Elevador (CV2-EC1)	60	Toneladas/hr
Banda transportadora (MP3-TB6)	60	Toneladas/hr
Banda transportadora (MP3-TB7)	60	Toneladas/hr
Criba vibratoria (MP3-CV1)	60	Toneladas/hr
Charolas vibrantes (H3-TV2)	20	Toneladas/hr
Molino (H3-MDR1)	30	Toneladas/hr
Elevador (H3-EC1)	60	Toneladas/hr
Transportadores de rastras (H3-TR1)	40	Toneladas/hr



Oficio Número 139.003.01.340/17.

TABLA 2 (Continuación...),

Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes	Especificaciones técnicas (principalmente capacidad)	
	Cantidad	Unidad
Silo 5 (S5)	1,200	Toneladas/hr
Tubo vibrante (CV3-TV1)	30	Toneladas/hr
Transportador de rastras (CV3-TR1)	40	Toneladas/hr
Criba vibratoria (CV3-CV1)	30	Toneladas/hr
Transportador de rastras (CV3-TR2)	20	Toneladas/hr
Transportador de rastras (CV3-TR5)	20	Toneladas/hr
Banda transportadora (MP3-TBo8)	60	Toneladas/hr
Tolva (MP3-T2)	70	Toneladas/hr
Transportadores de rastas (CV3-TR6)	20	Toneladas/hr
Tolva (MP3-T1)	70	Toneladas/hr
Tolva pesadora (MP3-TP3)	8	Toneladas/hr
Transportadores de rastas (CV3-TR7)	20	Toneladas/hr
Transportadores de rastas (CV3-TR8)	20	Toneladas/hr
Tolvas sobretamaños (CV3-T1)	130	Toneladas/hr
Tolva gruesos (CV3-T2)	130	Toneladas/hr
Tolva medios (CV3-T4)	130	Toneladas/hr
Tolvas finos (CV3-T3)	130	Toneladas/hr
Cribas vibratorias (CV3-CV2)	30	Toneladas/hr
Cribas vibratorias (CV3-CV3)	30	Toneladas/hr
Cribas vibratorias (CV3-CV4)	30	Toneladas/hr
Cribas vibratorias (CV3-CV5)	30	Toneladas/hr
Transportadora de rastra (CV3-TR3)	20	Toneladas/hr
Molino (CV3-MM1)	20	Toneladas/hr
Elevador (CV3-EC1)	25	Toneladas/hr
Transportador de rastras (CV3-TR4)	20	Toneladas/hr
Tolva pesadora (H3-TP1)	8	Toneladas/hr

Oficio Número 139.003.01.340/17.

TABLA 2 (Continuación...),

Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes	Especificaciones técnicas (principalmente capacidad)	
	Cantidad	Unidad
Banda transportador (H3-TB1)	60	Toneladas/hr
Tolvas rotatorias (H3-TRO1)	3.5	Toneladas/hr
Tolvas rotatorias (H3-TRO2)	3.5	Toneladas/hr
Carga de piedra H3-CP2	ND	ND
Charolas vibrantes (H3-TV1)	20	Toneladas/hr
Elevador (HI-EC1)	30	Toneladas/hr
Elevadores HI-EC3	25	Toneladas/hr
Elevadores HI-EC4	25	Toneladas/hr
Elevadores HI-EC5	25	Toneladas/hr
Elevadores HI-EC6	25	Toneladas/hr
Tolva de recepción (H1-T1)	30	Toneladas/hr
Transportadores helicoidales HI-TG1	20	Toneladas/hr
Transportadores helicoidales HI-TG2	20	Toneladas/hr
Transportadores helicoidales HI-TG3	20	Toneladas/hr
Transportadores helicoidales HI-TG4	20	Toneladas/hr
Transportadores helicoidales HI-TG5	20	Toneladas/hr
Transportadores helicoidales HI-TG6	20	Toneladas/hr
Transportadores helicoidales HI-TG7	20	Toneladas/hr
Transportadores helicoidales HI-TG8	20	Toneladas/hr
Transportadores helicoidales HI-TG9	20	Toneladas/hr
Transportadores helicoidales HI-TG10	20	Toneladas/hr
Transportadores helicoidales HI-TG11	20	Toneladas/hr
Transportadores helicoidales HI-TG12	20	Toneladas/hr
Transportadores helicoidales HI-TG13	20	Toneladas/hr
Transportadores helicoidales HI-TG14	20	Toneladas/hr
Transportadores helicoidales HI-TG15	20	Toneladas/hr

TABLA 2 (Continuación...),

Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes	Especificaciones técnicas (principalmente capacidad)	
	Cantidad	Unidad
Transportadores helicoidales EN-TG1	20	Toneladas/hr
Transportadores helicoidales EN-TG2	20	Toneladas/hr
Transportadores helicoidales EN-TG4	20	Toneladas/hr
Transportadores helicoidales EN-TG5	20	Toneladas/hr
Elevador EN-EC1	15	Toneladas/hr
Transportador de banda EN-TB1	10	Toneladas/hr
Transportador de banda EN-TB2	10	Toneladas/hr
Transportador de banda EN-TB3	10	Toneladas/hr
Transportador de banda EN-TB4	10	Toneladas/hr
Transportadores helicoidales EN-TG3	15	Toneladas/hr
Transportadores helicoidales EN-TG6	15	Toneladas/hr
Transportadores helicoidales EN-TG7	15	Toneladas/hr
Transportadores helicoidales EN-TG8	15	Toneladas/hr

Deberá llevar a cabo un Programa de mantenimiento preventivo y correctivo en sus equipos de combustión, control de contaminantes atmosféricos, dispositivos de seguridad y equipos contra incendio, lo cual tendrá que programarse en una bitácora que se presentará ante esta Secretaría cuando lo requiera.

Deberá llevar una bitácora de operación y mantenimiento de sus equipos de combustión y control, registrando los resultados de las mediciones de sus emisiones conforme se establece en las normas respectivas.

Deberá dar aviso anticipado a la PROFEPA del inicio de operación de sus procesos en el caso de paros programados y de inmediato en el caso de que estos sean circunstanciales y puedan provocar contaminación. Igualmente, deberá dar aviso inmediato a esa Dependencia en caso de falla en los sistemas de control, para que ésta determine lo conducente cuando la falla pueda provocar contaminación.

9. Los equipos de control de emisiones a la atmósfera listadas en la tabla 3, deberán ser operados con una eficiencia tal que cumpla con la NOM-043-SEMARNAT-1993, mencionada en la condicionante número 5 y 6.

TABLA 3

Equipo o sistema de control	Eficiencia del equipo de control	Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes
H1-CP1	99%	HC1
H2-CP2	99%	HC2 ; Charola vibrante H2-TV1
H3-CP1	99%	HM3
CV3-CP1	99%	Charolas vibrantes (H3-TV1)
H3-CP4	99%	Transportadores de rastras (H3-TR1)
H2- CP2	99%	Charola vibrante H2-TV1
CV1-CP1	99%	Charola vibrante H1-TV1; Elevador (H1-EC1); Banda transportadora (H1-TB1); Elevador (H1-EC2); Silo 1 (S1); Silo 2(S2); Tubos vibrantes (CV1-TV1); Tubos vibrantes (CV1-TV2); Criba vibratoria (CV1-CV1); Transportador Helicoidal (CV1-TG1); Transportador Helicoidal (CV1-TG2); Tolva gruesos (CV1-T1); Tolva gruesos (CV1-T2); Tolva gruesos (CV1-T3); Tolva gruesos (CV1-T4); Criba (CV1-CV2); Criba (CV1-CV3); Transportador de banda (CV1-TB1)
H3CP2	99%	Tolva pesadora (H3-TP1); Banda transportador (H3-TB1); Tolvas rotatorias (H3-TRO1); Tolvas rotatorias (H3-TRO2)
HI-CP1 (húmedo)	99%	Hidratadora 5051; Tolva de recepción (H1-T1); Elevador (H1-EC1); Molino de martillos H1-MM1; Elevador (H1-EC2); Silo 7 (S-07); Transportadores helicoidales HI-TG1; Hidratadora HI-1
CV1-CP2	99%	Transportadores helicoidales (CV1-TG3); Transportadores helicoidales (CV1-TG5); Transportadores helicoidales (CV1-TG7); Molino CV-MM1; Molino CV-MM2; Molino CV-MM3; Transportadores helicoidales (CV1-TG4); Transportadores helicoidales (CV1-TG6); Transportadores helicoidales (CV1-TG8); Briqueteadora (CV1-BR1); Briqueteadora (CV1-BR2); Briqueteadora (CV1-BR3); Tubo vibrante (CV1-TV4); Elevador (CV1-EC1); Criba vibratoria (CV1-CV4); Tubo vibrante (CV1-TV3); Transportador helicoidal (CV1-TG9); Banda de rechazo; H1-T3
CV2-CP1	99%	Molino (H2-MDR1); Elevador (H2-EC1); Elevador (H2-EC2); Transportador de rastras (H2-TR1); Silo 3 (S3); silo 4 (S4); Tubos vibrantes (CV2-TV1); Tubos vibrantes (CV2-TV2); Tubos vibrantes (CV2-TV3); Tubos vibrantes (CV2-TV4); Elevador (CV2-EC1); Criba vibratoria (CV2-CV1); Tolva medios (CV2-T2); manejo de cal viva del horno 1,
MP3-CP1	99%	Banda transportadora (MP3-TB6); Banda transportadora (MP3-TB7); Criba vibratoria (MP3-CV1); Tolva (MP3-T1); Tolva pesadora (MP3-TP3); Banda transportadora (MP3-TB8); Tolva (MP3-T2)

TABLA 3 (Continuación...),

Equipo o sistema de control	Eficiencia del equipo de control	Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes
H3-CP3	99%	Charolas vibrantes (H3-TV2); Molino (H3-MDR1); Elevador (H3-EC1); Silo 5 (S5); Tubo vibrante (CV3-TV1); Transportador de rastras (CV3-TR1); Criba vibratoria (CV3-CV1); Transportador de rastras (CV3-TR2); Transportador de rastras (CV3-TR5); Transportadores de rastas (CV3-TR6), Transportadores de rastas (CV3-TR7); Transportadores de rastas (CV3-TR8); Tolvas sobretamaños (CV3-T1); Tolva gruesos (CV3-T2); Tolva medios (CV3-T4); Tolvas finos (CV3-T3); Cribas vibratorias (CV3-CV2); Cribas vibratorias (CV3-CV3); Cribas vibratorias (CV3-CV4); Cribas vibratorias (CV3-CV5); Transportadora de rastra (CV3-TR3); Molino (CV3-MM1); Elevador (CV3-EC1); Transportador de rastras (CV3-TR4)
HI-CP2 (seco)	99%	Transportadores helicoidales HI-TG2; Transportadores helicoidales HI-TG3; Transportadores helicoidales HI-TG4; Transportadores helicoidales HI-TG5; Transportadores helicoidales HI-TG6; Transportadores helicoidales HI-TG7; Transportadores helicoidales HI-TG8; Transportadores helicoidales HI-TG9; Transportadores helicoidales HI-TG10; Transportadores helicoidales HI-TG11; Transportadores helicoidales HI-TG12; Transportadores helicoidales HI-TG13; Transportadores helicoidales HI-TG14; Transportadores helicoidales HI-TG15; Separadores HI-SC1; Separadores HI-SC2; Elevadores HI-EC3; Elevadores HI-EC4; Elevadores HI-EC5; Elevadores HI-EC6; Molino bolas HI-MB1; Silo 8 S8; Silo 9 S9; Silo 10 S10; Molinos de martillos; Silo de cal hidratada,
EN-CP1	99%	Transportadores helicoidales EN-TG1; Transportadores helicoidales EN-TG2; Transportadores helicoidales EN-TG4; Transportadores helicoidales EN-TG5; Tolva 11; Tolva 12; Embasadoras EN-EM1; Embasadoras EN-EM2; Transportador de banda EN-TB1; Transportador de banda EN-TB2; Transportador de banda EN-TB3; Transportador de banda EN-TB4; Transportadores helicoidales EN-TG3; Transportadores helicoidales EN-TG6; Transportadores helicoidales EN-TG7; Transportadores helicoidales EN-TG8; Elevador EN-EC1

10. Los equipos de control de emisiones a la atmósfera no normados, listadas en la tabla 3, deberán ser operados con una eficiencia del 99%, según se indica en la solicitud con el número de bitácora 19/LU-0087/06/17.

11. El manejo dentro y fuera del establecimiento de los residuos peligrosos listados en la tabla 4, indicados en su solicitud de actualización registrada con número de bitácora 19/LU-0087/06/17, por lo que la empresa **MINORTE, S.A. DE C.V.**, deberá ajustarse a lo establecido en los artículos del 35 al 46 y 68 al 70 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y a las normas oficiales mexicanas aplicables en la materia.



Oficio Número 139.003.01.340/17.

Tabla 4. Listado de Residuos Peligrosos

1)	Aceite lubricante usado,
2)	Trapos, estopa y guantes contaminados con aceite,
3)	Envases y tambos vacíos que contuvieron materiales o residuos peligrosos
4)	Absorbente de limpieza de residuos peligrosos,
5)	Acumuladores automotrices,
6)	Filtros automotrices,
7)	Lámparas fluorescentes,
8)	Diésel contaminado,
9)	Catalizadores gastados de vehículos,
10)	Sólidos de mantenimiento automotriz (telas, pieles impregnadas con aceite

SEGUNDO.- La empresa **MINORTE, S.A. DE C. V.**, no podrá manejar material contaminado, o en su caso residuos proveniente de otros procesos, establecimientos o empresas, identificados como residuos peligrosos, dentro de su establecimiento como insumos o subproductos, sin previa autorización de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

TERCERO.- La presente Actualización no lo exime del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades competentes.

CUARTO.- El presente documento, deberá formar parte de los términos y condiciones establecidos en la Licencia Ambiental Única No. **LAU-19/00123-08**, otorgada mediante el oficio número 139.003.01.298/08 de 27 de agosto de 2008, así mismo deberá formar parte de los oficios número 139.003.01.025/10 de 08 de Febrero del 2010 y 139.003.01.639/12 de 03 de diciembre de 2012.

QUINTO.- Se hace del conocimiento a la empresa **MINORTE, S.A. DE C. V.**, que de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción XV, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurra.

Notifíquese personalmente el presente resolutivo al Ing. Enrique de Jesús Maldonado de Hoyos, en su carácter de representante legal de la empresa **MINORTE, S.A. DE C. V.**, por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

En suplencia por ausencia definitiva de la Delegada Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, mediante oficio 139.01.02.296 (17) de fecha 06 de septiembre de 2017 y con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, suscribe el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental Recursos Naturales.

ING. PABLO CHAVEZ MARTINEZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

ANBE/SSG/HBG.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos
Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio Número 139.003.01.340/17.

C.c.p. M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar.- Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. Presente.
C. José Ernesto Navarro Reynoso.- Director de Regulación Industrial y RETC
Ing. Teresa Zarate Romano.- Subdirectora de Licencia Ambiental Única. Presente.
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León. Presente.
Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

Número de bitácora: 19/LU-0087/06/17.



Página 16 de 16

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE

Av. Benito Juárez No. 500, Col. Centro, Guadalupe, Nuevo León, CP 67100
Tel.: (81) 83 69 89 00 www.semarnat.gob.mx